*20202100147851

Radicación: 20202100147851

Popayán, 2020-06-08

Señora:
MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ
Representante Legal COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA
comercamcp@hotmail.com
Popayán

Asunto: Respuesta a solicitud de reactivación económica a establecimiento de comercio.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico del Municipio de Popayán, me permito dar respuesta a su solicitud, mediante la cual se pretende la reactivación económica del establecimiento comercial COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA, ubicado en la Carrera 9 No. 24 N-80 Local 10 en el Municipio de Popayán, cuyo representante legal es la señora **MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.532.738, para lo cual adjuntó a su solicitud los siguientes documentos:

1. Formulario de registro de empresas
2. Certificado de la Cámara de Comercio del Cauca
3. Uso de suelo
4. Matrícula de Industria y Comercio
5. Concepto sanitario
6. Protocolos de bioseguridad de conformidad con los lineamientos de las Resolución 666 de 2020 y Resolución 675 de 2020.

Una vez revisada su solicitud, se encuentra que las actividades de su empresa, se encuentran dentro de los sectores autorizados para iniciar el proceso de reactivación económica de que trata el artículo veinte del Decreto 20201000002275 de 30 mayo de 2020.

En virtud de lo anterior, el Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico **AUTORIZA** al siguiente establecimiento de comercio para la reactivación económica de sus actividades:

Alcaldía de Popayán | Creo en POPAYÁN

Escaneado con CamScanner

*20202100147851

Radicación: 20202100147851

Popayán, 2020-06-08

COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA	Carrera 9 No. 24 N-80 Local 10 en el Municipio de Popayán

Se permitirá la circulación de los trabajadores de la empresa autorizada, dentro del horario establecido para el pico y cédula, por tanto, deberán portar identificación en la cual se pueda verificar, nombre y dirección de la empresa en la que trabajan, cargo que ostentan, nombre y cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

Es de resaltar, que la vigilancia y control de la implementación y aplicación de los protocolos de Bioseguridad estará a cargo de la Secretaría de Salud quien hará visitas periódicas de verificación, de encontrarse incumplimiento a las medidas sanitarias y de bioseguridad dará lugar al cierre inmediato del establecimiento de comercio y se adelantaran las acciones administrativas, policivas y penales a que haya lugar. La Secretaría de Salud, deberá reportar al Ministerio de Trabajo, los incumplimientos de la normatividad.

Atentamente.

VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA
Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico

Proyectó: Sebastian Ortiz - Contratista Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico
Revisó: Víctor Orlando Fuli Guevara - Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico
Anexo: N/A
Archivado en: PQR Externas

Escaneado con CamScanner